

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 331 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO BLOQUE M.P.F - Proyecto de Resolución, expresando su más
enérgica oposición al paso de buques de cualquier bandera por aguas
jurisdiccionales argentinas y/o provinciales, transportando residuos o elementos
nucleares, químicos o biológicos que resulten peligrosos.

Entró en la Sesión 10 de Septiembre 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 150/92.
Nº:

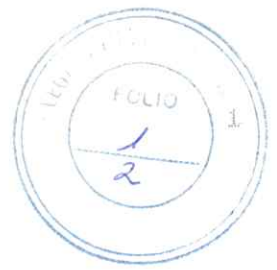
Tratamiento en Conjunto con As. Nº 337/92.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:-

Hace pocos días, mientras se desarrollaba el Foro de Parlamentarios de la **ECO USHUAIA 92**, recibimos la noticia de que un buque de bandera japonesa, denominado **AKATSUKI MARU**, había zarpado de un puerto francés hacia Japón, transportando óxido de plutonio.

La información agregaba que habiéndosele negado el paso por el Canal de Panamá en razón de la peligrosidad de la carga, le quedan sólo dos vías para llegar a su destino: Navegar al Sur del continente africano y atravesar el Océano Indico, o acceder al Pacífico a través del Pasaje de Drake o el Estrecho de Magallanes. Se estima que el intento se hará por esta última vía, teniendo en cuenta que la distancia resulta sensiblemente menor. Tal derrotero implica incursionar en aguas jurisdiccionales argentinas y de la Provincia de Tierra del Fuego, circunstancia que pone en riesgo nuestro ambiente si tenemos en cuenta la larguísima historia de naufragios en las turbulentas aguas del Atlántico Sur.

La intención expuesta viola la prohibición contenida en el artículo 56, inciso 3) de la Constitución de la Provincia en cuanto importa la introducción en su territorio de residuos nucleares, aunque sólo sea en tránsito. Por tal motivo, solicitamos de nuestros pares la aprobación del proyecto de resolución adjunto, tendiente a evitar la posibilidad de una catástrofe ecológica.

Ushuaia, 7 de septiembre de 1992.-

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

MARTA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

MARIA JONIC de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

RAUL OCTAVIO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

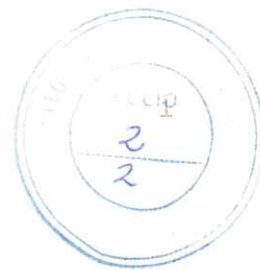
OSCAR ABEL
Legislador
Legislatura Provincial

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1.- Expresar su mas enérgica oposición a que buques de cualquier bandera incursionen en aguas jurisdiccionales argentinas y en particular provinciales, transportando residuos o elementos nucleares, químicos o biológicos, que resulten peligrosos.

Artículo 2.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios para impedir el paso por aguas jurisdiccionales argentinas del buque de bandera japonesa "AKATSUKI MARU", que se dirige desde Francia hacia Japón transportando óxido de plutonio.

Artículo 3.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso Nacional, a las Legislaturas Provinciales y al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4.- De forma.-

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

MARIA ZENILDA FAGUNDES
Legisladora
Legislatura Provincial

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

RAUL GUILLERMO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

DR. DOMINGO SANTOS CADALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

CESAR ABEL PINTO
Legislador
Legislatura Provincial